

Génesis y evolución de la noción de cultura

Antes de abordar de manera directa el tema que constituye el eje del presente trabajo, considero que es preciso detenernos en el origen de la palabra cultura, es decir, indagar sobre su genealogía, y seguir el surco que nos ha dejado su evolución histórica, para poder comprender el sentido actual del término y su uso en las ciencias sociales entre las debemos incluir al Derecho.

Según Denys Cuche (1996), la evolución semántica decisiva de la palabra «cultura» se produjo en la lengua francesa del siglo de las luces, y luego se difundió a las lenguas vecinas, inglés y alemán.

Históricamente, el vocablo proviene del latín y significa «cuidado de los campos y del ganado» y ya en el siglo XIII designa una parcela de tierra cultivada. A comienzos del siglo XVI deja de ser un «estado», el de la cosa cultivada, para pasar a ser una «acción», el hecho de cultivar la tierra.

Pero es recién en el siglo XVIII cuando empieza a imponerse el uso de la palabra «cultura» en sentido figurado: «cultivar una facultad», haciendo referencia al hecho de trabajar en su desarrollo. En esa época el vocablo «cultura» aparece en general acompañado de un complemento, dando lugar a expresiones tales como cultura de las artes, cultura de las letras o cultura de las ciencias, pero progresivamente fue evolucionando para terminar designando la formación o la educación de la mente.

Posteriormente, el término vuelve a mutar, dejando a un lado el rol de «acción», (acción de instruir), para

reasumir el papel de «estado» (estado del individuo que tiene cultura). Se concibe aquí a la cultura como una característica distintiva de la especie humana, se distingue un espíritu «culto», de un espíritu «natural».

En este punto «cultura» se acerca a otro concepto importante dentro de la lengua francesa, el de civilización, que ha sido definido como un proceso de mejoramiento de las instituciones, de la legislación y de la educación, un proceso que saca a la humanidad de la ignorancia y la irracionalidad. Aunque estos dos términos están asociados, no son totalmente equivalentes. Cultura hace referencia al progreso individual, mientras que civilización al progreso colectivo.

*El término alemán **kultur** es utilizado por sectores intelectuales en oposición a civilización, comprendiendo el primero todo aquello que contribuya al enriquecimiento intelectual y espiritual*



En la Alemania del siglo XVIII, a diferencia de lo que acontece en la realidad sociopolítica francesa, la burguesía está relegada de los espacios de poder político. Este hecho, según Norbert Elias (1939)², genera cierto resentimiento en buena parte de intelectuales, quienes procuran diferenciarse tajantemente de una aristocracia que permanecía obnubilada observando el refinamiento de las cortes francesas. De esta manera, el término alemán *kultur* es utilizado por estos sectores intelectuales en oposición a civilización, comprendiendo el primero todo aquello que

.....
2 Este autor es citado por Denys Cuche a propósito del abordaje del debate franco - alemán sobre la cultura, en «La Notion de culture dans les sciences sociales», Paris 1996
.....

nes, Boas asume la dignidad de cada cultura y proclama el respeto y la tolerancia por las culturas diferentes. Es por esta razón que el antropólogo alemán es considerado por la mayoría de los autores como uno de los precursores del concepto de «relativismo cultural».

***L**a concepción
Luniversalista es
evolucionista, positivista,
considera a «La Cultura»
como algo único y singular.
Mientras que la concepción
particularista, se ocupa de
«las culturas», abor-
da cada cultura en
particular*



Sin embargo, ya en 1774, Johann Gottfried Herder, reaccionando contra el «uniformador y empobrecedor universalismo de las Luces» toma partido por la diversidad de las culturas, y la riqueza de la humanidad. Considera que cada pueblo, a través de su propia cultura, tiene un destino que cumplir y que cada cultura expresa a su manera un aspecto de la humanidad.

El concepto de relativismo cultural, al igual que el de etnocentrismo, es un concepto clave en la ciencia antropológica y particularmente en la etnología. El relativismo cultural rechaza todo juicio que un pueblo haga sobre culturas diferentes a la suya, basado en sus propias pautas y valores y, por ende, se opone a toda categorización y clasificación apriorística. No acepta la existencia de valores absolutos, en la inteligencia de que nociones como bueno, malo, normal, anormal, bello, feo, vulgar, etc, son absorbidos desde la infancia y son discernidos a través de una «panta-

lla» endocultural. Según Melville J. Herskovits (1952), al abordar el relativismo cultural es necesario considerar a los «universales», que son los mínimos denominadores comunes a todas las culturas, entre los que menciona la moral, el goce estético y algún criterio de verdad. Estos universales culturales adoptan diversas formas en virtud de la cosmovisión particular de cada cultura, determinada por su experiencia histórica.

El etnocentrismo, término empleado por primera vez por el sociólogo norteamericano William G. Sumner a principios del siglo pasado, constituye la otra cara de la moneda. El concepto hace referencia a la percepción de la cultura del propio grupo como superior a las restantes, y a la evaluación de éstas según las normas, pautas y valores de aquella. En cierta medida es una visión reduccionista de la realidad.

Es en cierto modo natural que los individuos pertenecientes a un grupo determinado, endoculturados, observen y analicen las diferentes culturas a partir de los valores y principios adquiridos en su proceso de socialización. Cada grupo considera que su propia cultura es la única verdadera, considera inferiores a las restantes a las que en muchos casos desprecia. Sobran en nuestro país los ejemplos de subestimación de las culturas de países limítrofes y existe en el imaginario colectivo la idea de que nuestra cultura es superior a la boliviana, a la peruana o a la paraguaya.

Pero esta concepción o mirada etnocéntrica es común a todos los grupos a lo largo de la historia. Herkovits nos cuenta en «*El Hombre y sus Obras, la ciencia de la antropología cultural*», un mito sobre el origen de las razas humanas que le fuera narrado al Dr. F. M. Olbrechts en su trabajo de campo entre los indios cheroquis y que da cuenta de esto.

«Como obra más perfecta del creador, el hombre fue moldeado a partir de una masa a la que dividió para formar tres figuras humanas. Colocó las figuras en el horno y esperó su cocción. Pero se impacientó por ver el resultado y retiró una de ellas demasiado pronto. Resultó estar a

*El relativismo cultural
Rechaza todo juicio que
un pueblo haga sobre cultu-
ras diferentes a la suya, ba-
sado en sus propias pautas y
valores y, por ende, se opone
a toda categorización
y clasificación
apriorística.*



medio cocer, pálida, de color desagradable. De ella desciende el tipo de hombre blanco. Luego sacó del horno la segunda figura. Resultó tener la cocción justa, tal cual él la había imaginado. Esta fue el antepasado de los indios. Mientras la admiraba sintió que algo se estaba tostando. Al sacar del horno la última figura la encontró carbonizada. La misma dio origen al tipo de raza negra».

No obstante, el hecho de que el etnocentrismo sea una actitud generalizada no lo torna inocuo en absoluto. Los sucesivos procesos migratorios a lo largo de toda la historia de la humanidad propiciaron el encuentro entre las diversas culturas. La aproximación a un «otro» cultural diferente, imprevisible, indefinible, provoca grandes sentimientos de inseguridad y/o temor frente a lo «nuevo», y crea la necesidad de realzar la propia cultura y reafirmar la propia identidad. Esto da lugar, casi como una consecuencia inexorable, a actitudes xenófobas, discriminatorias y/o racistas.

La ya mencionada concepción evolucionista de la cultura, con una alta carga de etnocentrismo, distingue culturas primitivas de culturas civilizadas, como dos estadios dentro de un mismo proceso. Caracteriza de primitivos a los pueblos que se hallan fuera de la corriente de la cultura euroamericana, identificándolos con los primeros habitantes de la tierra por el solo hecho de no adoptar los cánones occidentales de la ciencia y la tecnología. No se detienen a evaluar desde los valores propios de estos pueblos cuál es su cosmovisión, sino que los analizan desde la mirada de la cultura hegemónica, la occidental, a partir de conceptos, valores y «verdades reveladas» ajenas a esos pueblos. Se podría asumir una superioridad en el aspecto tecnológico, pero jamás admitir la proposición de que una línea de pensamiento o de acción es mejor que otra. Concepciones netamente occidentales no pueden servir de parámetro para calificar a otras culturas. Existen valores con pretensión de universalidad como la economía de mercado o la idea de progreso o aun de progreso económico que son relativamente recientes y son propios de la cultura occidental, ¿serán universales?, ¿tendrá alguien la autoridad para determinar pautas de comportamiento, principios o valores con carácter universal?. Sostengo que no, pero de hecho la cultura hegemónica lo intenta. Pretende imponer un determinado modo de vida, establece nuestras necesidades y nos indica qué debemos consumir, nos determina qué es el bien y qué es el mal, y además nos brinda los criterios para juzgar los supuestos desvíos. Sobran los ejemplos tanto históricos como contemporáneos para convalidar estas afirmaciones.

Y en este sentido, ¿puede considerarse al valor «democracia» como

Existen valores con pretensión de universalidad como la economía de mercado o la idea de progreso o aun de progreso económico que son relativamente recientes y son propios de la cultura occidental, ¿serán universales?, ¿tendrá alguien la autoridad para determinar pautas de comportamiento, principios o valores con carácter universal?



un valor universal?. Evidentemente es una cuestión discutible, y depende en gran medida de lo que entendamos por democracia, sea que la consideremos como un mero sistema político en el que los ciudadanos eligen mediante el voto a los representantes de su gobierno, o sea que la tomemos en el sentido de un estado jurídico - político en el que se garantizan a todos los individuos la satisfacción de las necesidades básicas y el disfrute de los derechos imprescindibles que hacen a la dignidad humana. Se debe asumir que es una cuestión demasiado compleja como para ser abordada ocasionalmente en un trabajo que no la contiene como objeto principal. De cualquier manera podremos acordar que la democracia es un valor eminentemente occidental, y que en todo caso ha sido tomada en «préstamo» por otras culturas; baste sino con reflexionar sobre diversas tribus africanas que tienen una organización teocrática y ven en la cabeza del monarca una representación divina, no concibien-

do para ellos un tipo diferente de organización política y social.

Cabe preguntarse también si los valores que consagran los derechos humanos son universales, es decir si son aceptados como naturales por todas las culturas. Los que les niegan ese carácter se protegen bajo el argumento del relativismo cultural, aduciendo que constituyen un signo más de la actitud avasallante de la cultura occidental hegemónica. Sin embargo, si bien es cierto que también la creación del concepto derechos humanos es de raigambre occidental, valores profundos como la vida, la integridad física, la libertad, la autodeterminación de los pueblos, la salud, la justicia y la paz, son universales sin lugar a hesitaciones. Para fundamentar esta aseveración no hace falta inmiscuirse en cuestiones filosóficas, sino que basta simplemente con reparar en los testimonios recogidos por organizaciones de derechos humanos como Amnesty International o Human Rights Watch, en las que personas pertenecientes a grupos con prácticas culturales que contienen valores opuestos a los que encierran los derechos humanos, resultan víctimas de esas prácticas, en efecto ninguna de esas mujeres está conforme con la mutilación genital femenina, ni con los homicidios por honor, para poner algunos ejemplos.

La cultura en los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos.

Luego haber de hecho este recorrido indagando sobre el origen de la noción de cultura y de habernos aproximado a la concepción del término a través de un enfoque antropológico, sería bueno detenernos a observar como ha sido receptada *la cultura* en los

tratados internacionales en el ámbito mundial y en particular en el sistema regional americano.

En general se reconoce el derecho *individual* de toda persona a la cultura. Así, la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra en su artículo 27 que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adopta-

La cultura constituye un derecho humano para el derecho internacional. Ese derecho puede ser individual o colectivo atribuido a cada pueblo, grupo o minoría, consagrándose de esta manera el derecho de cada pueblo a su «identidad cultural».



do por la Asamblea General de la ONU en 1966, luego de reconocer en su Preámbulo que el ideal del ser humano libre, liberado del temor y la miseria no puede realizarse a menos que se creen las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, reproduce prácticamente en su artículo 15 la fórmula del artículo 27 de la Declaración Universal, aunque le agrega a los Estados la obligación de adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio de ese derecho, entre las que menciona aquellas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura.

Dentro del sistema Interamericano, el Protocolo de San Salvador sobre derechos económicos, sociales y culturales utiliza una fórmula equivalente. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre adoptada en 1948, contempla asimismo el derecho de todos los individuos a participar de los beneficios de la cultura y reconoce en su preámbulo que la cultura es la máxima expresión social e histórica del espíritu y que por tanto es deber del hombre ejercerla, mantenerla y estimularla por todos los medios a su alcance.

Pero el derecho a la cultura se consagra como un derecho *colectivo* en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁴, al establecer que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, y que en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. Ya en sus considerandos la Asamblea General de las Naciones Unidas, expresa su convencimiento acerca de que los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta.

Por su parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sancionado por la Asamblea General en 1966, señala que en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

También la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes

4 Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960.

La llegada europea a América, implicó para los conquistadores una reflexión obligada acerca de la diversidad, dio lugar a la concepción del «otro», de ese otro distinto, de ese otro «inferior»



a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas⁵, nos habla de un derecho colectivo al otorgar a las *minorías* el derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar su propia religión y a utilizar su propio idioma. Al mismo tiempo impone a los Estados el deber de proteger la existencia y la identidad nacional o étnica, religiosa y lingüística de esas minorías y de promover esa identidad. La misma Declaración establece que los Estados deben adoptar medidas para crear las condiciones a fin de que las minorías puedan ejercer ese derecho, y por otra parte dentro de la esfera de la educación, deben promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y las culturas de las minorías.

Por su lado, la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional⁶, promulga de manera indiscutible el derecho de los pueblos a su identidad cultural, estableciendo en su artículo 1:

«1. Toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos.»

5 Aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/135 del 18 de diciembre de 1992.

6 Proclamada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 14.ª reunión, celebrada el 4 de noviembre de 1966.

7 Ha sido definido por Abner Cohen, citado por Lilita Tamagno como la forma de interacción entre grupos culturales operando dentro de contextos sociales comunes.

2. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura.
3. En su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad.»

Más adelante determina que la finalidad de la cooperación cultural es, entre otras cosas, desarrollar las relaciones pacíficas y amistosas entre los pueblos, y que constituye un derecho y un deber de los mismos.

En consecuencia, se puede concluir en primer lugar que la cultura constituye un derecho humano para el derecho internacional, y en segundo término, que ese derecho puede ser individual (inherente a cada individuo) o colectivo (atribuido a cada pueblo, grupo o minoría), consagrándose de esta manera el derecho de cada pueblo a su «identidad cultural».

Genocidio y etnocidio: dos realidades latinoamericanas.

El concepto de identidad aparece en general asociado en las investigaciones antropológicas al de etnicidad⁷, dando lugar a la expresión identidad étnica. Así, esta última noción haría referencia a la identificación generada en los procesos de contactos interétnicos.

Algunos autores consideran que los rasgos que determinan una identidad étnica son nacionalidad, origen geográfico o ancestros comunes; cultura y costumbres semejantes, religión, raza, lengua, conciencia de grupo, valores comunes, entre otros.

Otros piensan que los rasgos a tenerse en cuenta para definir a los grupos étnicos no son la suma de diferencias objetivas, sino aquellas que los actores mismos consideran significativas.

Por su parte, Cardoso de Oliveira (1971) sostiene que la identificación étnica se construye en el plano de lo social, lo cual hace difícil su percepción. De este modo se entienden las identidades étnicas como categorías sociales generadas en procesos complejos⁸. Nos señala que muchas categorías étnicas se han generado fundamentalmente en la desigualdad social. Y agrega que no «comprender la íntima relación que existe entre la construcción de las categorías étnicas y las situaciones de dominación/subordinación que ordenan a los grupos que las constituyen, nos conduce a no plantear que muchas de ellas han servido y aun sirven para legitimar y justificar acciones de dominación y ejercicios impunes del poder y la violencia».

Teniendo en cuenta el razonamiento de este autor se pueden observar como ejemplos a dos grupos fuertemente estigmatizados en nuestra sociedad continental, «negros» e «indios». En efecto, ambas categorías se gestan en un contexto histórico (que no conviene soslayar, en procura de un correcto análisis), en el que las relaciones sociales estaban determinadas por la situación colonial. La categoría de «negros», la mirada que en general tiene de ellos el resto de la sociedad, especialmente en sociedades como la estadounidense, difícilmente pueda comprenderse de manera cabal si no se puntualiza que tuvo como base fundacional el status de esclavo que se les asignó a los «negros» con relación a los «blancos».

Lo mismo ocurre con la categoría «indios», quienes en aquella relación de dominación/subordinación que implicó la colonia, ellos representaban el polo inferior, eran los «colonizados».

Verdaderamente, la llegada europea a América, implicó para los conquistadores una reflexión obligada acerca de la diversidad, dio lugar a

la concepción del «otro», de ese otro distinto, de ese otro «inferior». Ese papel de «otro» lo configuró el habitante de América, al que denominaron «indio», con quien debían relacionarse forzosamente.

Al momento de la conquista, se calcula que en América habitaban entre 90 y 112 millones de personas; 150 años después dicha población se redujo a 11 millones.⁹ Evidentemente se trató de un genocidio en los términos de la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio¹⁰. Pero no se llevó a cabo únicamente la matanza directa de millones de aborígenes, sino que las muertes también se produjeron debido a las malas condiciones de trabajo, las enfermedades, la destrucción del tejido social y del sistema económico. Es así como después de la conquista militar, se arrasó con la organización económica, política y social preexistente.

Lamentablemente, en la actualidad la situación de los pueblos autóctonos no ha variado demasiado. A pesar de constituir la población mayoritaria en varios países de América, siguen siendo sometidos políticamente, explotados económicamente y marginados socialmente.

Se les ha impuesto una cultura distinta a la suya, con valores, pautas y normas ajenos; han sido obligados a modificar su forma de vida, se han visto conminados a obedecer una ley moral occidental, alejada completamente de su cosmovisión, y a adoptar una lengua extraña.



8 Por procesos complejos entiendo que el autor hace referencia al entramado de relaciones entre diferentes grupos, lo que da origen a conflictos y contradicciones en el seno de la sociedad.

9 Datos proporcionados por Sánchez Albornoz en *«La población de América Latina»*, ed. Paidós. Bs.As., 1968.

10 Adoptada por la Asamblea General de ONU en su resolución 260 A (III) de 1948.



La invasión cultural que comenzó en la colonia, y que todavía continúa, provocó la erosión de las culturas autóctonas, dando lugar a un sincretismo, a partir del cual los habitantes originarios adoptan aspectos o símbolos de la cultura occidental para de esa manera poder mimetizar aquellos propios de su cultura



La invasión cultural que comenzó en la colonia, y que todavía continúa, provocó la erosión de las culturas autóctonas, dando lugar a un sincretismo, a partir del cual los habitantes originarios adoptan aspectos o símbolos de la cultura occidental para de esa manera poder mimetizar aquellos propios de su cultura. Un ejemplo entre tantos es lo que sucede en la localidad de Copacabana. Se trata de un pueblo cercano a la ciudad de La Paz a orillas del Lago Titicaca, en el límite con Perú, donde se venera a una de las vírgenes morenas de Latinoamérica: la popular virgen de Copacabana (las otras son la virgen del Valle de Catamarca, Argentina; y la virgen de Guadalupe, Méjico). Por supuesto que se trata de una imposición de la cultura hegemónica y no de una creencia originaria de los pobladores de ese pueblo en su totalidad indígena. Sin embargo esa virgen es adorada por todos, porque este pueblo para poder man-

tener su veneración por la pachamama, que sí forma parte de sus creencias genuinas, la ha identificado con la virgen de Copacabana. Otro ejemplo de sincretismo lo he observado en la puerta de la basilica de ese mismo pueblo, donde los mismo sacerdotes, en una ceremonia casi obligada para los visitantes, luego de bendecir los vehículos con los elementos católicos característicos, llevan a cabo la «challa» que es un ritual propio de los pueblos originarios en el que se utilizan confites, papel picado y alcohol.

Desde el punto de vista social, en las sociedades latinoamericanas hay una subvaloración del «indio»¹¹, tanto que se lo ha «cosificado». La cultura dominante siente que el «indio» es una categoría inferior, y por ende su sufrimiento no se vive igual que el de cualquier otra persona. Esta degradación permite que los actos de discriminación, violencia verbal o física, y hasta malos tratos y torturas propiciadas por agentes del Estado, se tornen naturales. En parte esto tiene que ver con la estigmatización de la que también ha sido objeto; desde una posición claramente etnocéntrica se lo califica de sucio, haragán, ignorante, sin ambiciones, etc. A esto hay que sumarle el hecho de que ocupan el polo inferior de la escala social, en la que la movilidad ascendente les resulta prácticamente imposible. Sirva como ejemplo el dato de que en países como Perú, Bolivia, Guatemala Y Ecuador entre otros, la totalidad de las empleadas domésticas pertenecen a comunidades indígenas (aymarás, quechuas, nahuas, etc.).

Desde el punto de vista económico se ha dado y aun se da, un choque entre los sistemas pre-capitalistas de las comunidades originarias y el sistema capitalista propio de la cultura occidental hegemónica. Este último ha importado valores extraños como

11 Cada vez que digo «indio», me refiero a la categoría social, desde el punto de vista de las ciencias sociales. De ninguna manera quiero llamar por ese nombre a los pueblos originarios de nuestro continente, ya que de ese modo fueron bautizados por el colonizador.

***L**os Estados multiétnicos
(que son la mayoría)
formulan proyectos de
«integración nacional», que
son elaborados por políticos
e intelectuales pertenecien-
tes a la etnia dominante, sin
ninguna participación de los
grupos étnicos dominados, y
que resultan ser en el mejor
de los casos, una integración
asimétrica que lo
único que busca es
una mejor explotación*



esa pretensión no es inocente, sino que tiene un ánimo de dominación y sometimiento tanto social como económico, y por supuesto cultural. Así es que se ha tratado de instaurar un solo modelo cultural, una sola lengua y un solo proyecto social que paradójicamente excluye a la mayoría de la población de los países de este continente.

Los Estados multiétnicos (que son la mayoría) formulan proyectos de «integración nacional», que son elaborados por políticos e intelectuales pertenecientes a la etnia dominante, sin ninguna participación de los grupos étnicos dominados, y que resultan ser en el mejor de los casos, una integración asimétrica que lo único que busca es una mejor explotación. Bajo la bandera de esta «integración nacional» se ha negado la pluralidad cultural. Pero al mismo tiempo, y aunque resulte contradictorio al menos en apariencia, se han reforza-

do las diferencias étnicas y culturales desde el Estado (por medio de los procesos de educación, y a través de los medios masivos de comunicación), para encubrir de ese modo la desigualdad social, los conflictos de clase, la verdadera naturaleza de las luchas sociales y para mantener los mecanismos de explotación. Es decir que se atribuye a características culturales o étnicas la situación social y económicamente inferior del «indio» y sus deplorables condiciones de vida. Es muy común escuchar entre la población boliviana de cultura occidental que los campesinos potosinos que viven en una miseria repugnante, migran a la ciudad de La Paz para mendigar, dormir y vivir en las calles, solo porque se trata de una cuestión cultural, y que si acaso alguien les ofreciere un trabajo consistente en realizar los quehaceres domésticos a cambio de 1 dólar como retribución por todo concepto, lo rechazarían; tal hecho demostraría que son indigentes, vagos e ignorantes porque así es su idiosincrasia, o como despectivamente dicen «indiosincrasia», determinada por su cultura. O que las poblaciones aymarás asentadas alrededor de la ciudad de El Alto o vecinas al lago Titicaca viven aisladas, completamente pobres, en casas de adobe y sin agua potable, solo porque así es su cosmovisión cultural. Niegan de esta manera lo que la realidad nos muestra de manera explícita.

Otra estrategia utilizada por el Estado¹³ es manipular el concepto de etnicidad, rescatando la diversidad cultural solo como atractivo turístico. Se construye el concepto de cultura como evento, como consumo; se exaltan sus características exóticas y folclóricas, aislándola de esa manera de la realidad social, despojándola de toda fuerza y significado, tornándola un elemento inocuo.

•••••
13 Debe quedar claro a esta altura del trabajo que cuando hablo del Estado doy por sobreentendido que en la mayoría de los países latinoamericanos está dirigido por una minoría étnica, que representa los valores de la cultura occidental.
•••••

Se da en los países de nuestro continente lo que Rodolfo Stavenhagen¹⁴ (1963) llama «colonialismo interno», al que define como una relación asimétrica, de explotación, entre el grupo étnico dominante que identifica sus propios intereses con el interés nacional, y los grupos étnicos dominados. Y agrega que puede tomar la forma de un desarrollo regional desigual (cuando los grupos étnicos se localizan geográficamente), o de acceso diferencial a posiciones de privilegio o de poder, o distintas formas de segregación y discriminación en la vida social, económica y política.

Se da en los países de nuestro continente una relación asimétrica, de explotación, entre el grupo étnico dominante que identifica sus propios intereses con el interés nacional, y los grupos étnicos dominados



Tal, lo que ocurre con los numerosos grupos étnicos guatemaltecos que han sido víctimas de una sangrienta dictadura militar de más de 30 años y cuyo resultado fue, entre otras muchas cosas, la desaparición de aproximadamente 200.000 personas (según datos proporcionados por las organizaciones de derechos humanos), de las cuales la mayoría pertenecía a grupos indígenas. En la actualidad, en el marco de una democracia absolutamente frágil, los campesinos siguen sufriendo violencia, hostigamiento y hasta se han constatado casos de ejecuciones extrajudiciales, según datos de Amnesty International¹⁵

Lo que ocurrió en América durante la conquista, sin lugar a dudas, constituyó un genocidio, tal como lo que aconteció con los judíos en Europa y con los armenios en Turquía. También lo fue lo sufrido por los indígenas de Guatemala.

Pero verdaderamente, el proceso más común que sufren nuestros pueblos latinoamericanos es el «etnocidio», es decir, su asesinato cultural en nombre de la unidad nacional. Al decir de Fraguas y Monsalve¹⁶ (1997), «Pero la muerte no solo es desaparición física, también se «mata» a un pueblo cuando se desconocen sus valores, sus creencias, y en definitiva, se niega su cultura...» Luego citan al antropólogo francés Pierre Clastres quien dice que el etnocidio es la muerte del alma de un pueblo. Muchos países han practicado o practican el etnocidio como política de Estado. Francia lo ha llevado a cabo con sus provincias de Bretaña, Córcega y Occitania; la España franquista lo ha hecho con los catalanes y vascos; Inglaterra con los irlandeses, los galos y los escoceses; la ex Unión Soviética y Polonia, con los judíos; varios países árabes y musulmanes, con sus minorías no árabes.

Sin embargo, a pesar de que el derecho a la cultura de los pueblos está consagrado en diferentes instrumentos internacionales, como ya lo he referido en otra parte de ese trabajo, el etnocidio no tiene status jurídico, y consecuentemente los Estados «etnocidas» no tienen sanción, ni los pueblos víctimas protección.



14 «Clases, colonialismo y aculturación», América Latina, vol. 6, núm. 4, 1963.

15 Amnistía Internacional, núm. 61, ed. Amnistía Internacional, S. L. EDAI, 2003

16 «Procesos de conformación de la identidad étnica en América Latina» en «Antropología», de Mirtha Lischetti (compiladora), ed. Universitaria de Buenos Aires, 1997



Conclusión

La mayoría de los Estados actuales son multiétnicos, especialmente en América Latina, y sin embargo están dirigidos por una minoría dominante, que oprime de manera sistemática a los otros grupos étnicos tanto social, como económica, política y culturalmente. Esto ha dado y da lugar aún en la actualidad a movimientos sociales que intentan revertir esta situación. Tal es el caso de los diferentes grupos indigenistas que se han organizado y se han alzado para reivindicar sus derechos a lo largo de todo el continente, desde Chiapas en México,

*Verdaderamente, el
proceso más común que
sufren nuestros pueblos
latinoamericanos es el
«etnocidio», es decir, su
asesinato cultural en
nombre de la unidad
nacional*



pasando por El Salvador, Guatemala, Ecuador Perú y Bolivia, para poner algunos ejemplos. Y si bien es cierto que en la raíz de muchas demandas étnicas se encuentran conflictos socioeconómicos, no se puede reducir todo el problema a una lucha de clases. Las demandas suelen referirse a un mayor control de los recursos naturales, tierras, participación en el gobierno o directamente a la autodeterminación; pero fundamentalmente al respeto de su identidad cultural. El pueblo indígena boliviano se levantó en octubre de 2003 forzando la renuncia del entonces presidente Sánchez de Lozada con demandas económicas, pero especialmente buscando afirmar su identidad cultural a través de reivindicaciones sociales y culturales.

Así pues, el Estado como modelo de organización parece estar en crisis, por un lado, desde el punto de vista del sistema internacional, por los procesos de integración regional y de supranacionalidad; y por el otro por la incapacidad de representar e integrar a los múltiples grupos étnicos que existen en el mundo.

El respeto a la identidad cultural de los pueblos debe ser un derecho activo, que se traduzca en políticas de apoyo al desarrollo cultural de cada grupo étnico; se debe garantizar el derecho de cada ser humano de hablar su propio idioma, de creer en sus propias creencias, de vivir su propia cultura; y el derecho de cada grupo o comunidad étnica de disfrutar de su herencia cultural, de contribuir creativamente al desarrollo de su propia cultura, de participar políticamente y de autodeterminarse.

Todos los grupos étnicos deben tener participación en la dirección del Estado, y en la elaboración de verdaderos proyectos de integración, que contribuyan a una real aceptación de las diversidades y a la tan ansiada convivencia pacífica.

Pero tal paz no es posible si no se eliminan las profundas desigualdades sociales, si no se ve al «otro» sin las anteojeras que constituyen las «categorías», si no se desestigmatiza al «diferente», si no se renuncia a los privilegios políticos, sociales y económicos. El imperante sistema capitalista que nos exige de manera frenética productividad, apertura de mercado y competitividad, debería dar una tregua a las pequeñas economías regionales. Es necesario terminar con la situación seudoesclavizante que viven los pueblos indígenas al verse obligados a incorporarse al sistema y se debe tender en todo caso (en la medida de su interés) a su capacitación en procura de posibilitar una movilidad social vertical.

Pero si bien el problema socioeconómico es rotundamente acuciante, y puede llevar numerosas páginas de análisis, pienso que en gran medida está determinado por la cuestión política y sobre todo cultural, impuesta por esa cosmovisión occidental del mundo, que analiza, evalúa y juzga lo diferente con sus propios parámetros, en una actitud etnocéntrica. Y como es hegemónica, impone los sistemas políticos, las normas, los valores, los sistemas sociales, los sistemas económicos, y condena a ese «otro» a la exclusión total.

El respeto a la identidad cultural de los pueblos debe ser un derecho activo, que se traduzca en políticas de apoyo al desarrollo cultural de cada grupo étnico



Creo que la justicia, la equidad y la igualdad pueden ser los senderos que nos conduzcan a la solución. Pero además considero que se impone una profunda reflexión y una consecuente autocrítica para comenzar a tomar cartas en el asunto. Para ello contamos con un instrumento fundamental como es la educación, ya sea la oficial a cargo del Estado, o la que provenga de la sociedad civil, para a partir de allí empezar a elaborar y luego construir un necesario cambio cultural.

Bibliografía

- Cardoso de Oliveira, R. 1971. *Identidad étnica, Identificación y Manipulación*. América Indígena. vol. XXX N° 4.
- Cucho, D. 1996. *La noción de Cultura en las Ciencias Sociales*. (La Découverte, París).
- Deleuze, G. 1990. *Postdata sobre las sociedades de control*. Babel N° 21 (Buenos Aires).
- Devalle, S. 1989. *Etnicidad: Discursos, Metáforas, Realidades* en Devalle S. (comp.) *La diversidad prohibida: Resistencia étnica y poder de Estado*. (El Colegio de México, México).
- Galeano, E. 1974. *Las venas abiertas de América Latina*. (Siglo XXI, Buenos Aires).
- Herskovits, M. 1952. *El hombre y sus obras*. Cap.V: *El problema del Relativismo Cultural*. (Fondo de Cultura Económica, México).
- Fraguas, N. y Monsalve, P. 1997. *Procesos de conformación de la identidad étnica en América Latina*. En Lischetti, M. (comp). *Antropología*. (Eudeba, Buenos Aires).
- Menendez, E. 1973. *Racismo, Colonialismo y Violencia Científica*. Revista Transformaciones. (Centro Editor de América Latina, Buenos Aires).
- Sen, A. 2000. *Desarrollo y libertad*. Cap. X: *Cultura y Derechos Humanos*. (Planeta, Buenos Aires).
- Stavenhagen, R. 1963. *Clases, Colonialismo y aculturación*. América Latina Vol. 6 N° 4.
- Tamagno, L. 1997. *La construcción de la Identidad étnica en un grupo indígena en la ciudad. Identidades y utopías*. En Lacarrieu y Bayardo (comp.) *Cultura e Identidad en el contexto de la Globalización*. (Siccus, Buenos Aires).
- Declaración Universal de Derechos Humanos, Asamblea General O.N.U., 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Asamblea General ONU 1966.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales «Protocolo de San Salvador».
- Declaración Americana de los Dere-

chos y Deberes del Hombre adoptada en 1948.

Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Resolución 1514 (XV), Asamblea General O.N.U., 1960.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Asamblea General O.N.U., 1966.

- Declaración sobre los derechos de

las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, resolución 47/135, Asamblea General O.N.U., 1992.

- Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1966.

